



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-CM-MDP

Paracas, 18 de Octubre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de octubre del 2021, la Invitación al VIII Congreso Municipalista 2021 "Políticas Publicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO -PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre del 2021, se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, el documento registrado con CNP N°02493-2021, en donde el Organismo Sister Cities America y de la Organización Internacional IDEAS PERU, invitan a participar a los integrantes del concejo municipal al VIII Congreso Municipalista 2021 "Políticas Publicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO -PERU, a realizarse los días 17,18 y 19 de noviembre 2021 en el Hotel y Centro de Convenciones Cerro Verde - Tarapoto, el cual tiene como finalidad llevar a cabo un debate entre el gobierno central y los gobiernos locales, para ejecutar en forma efectiva las políticas públicas en todos los ámbitos, educación, salud, económica, agricultura, ambiente, fortaleciendo así las relaciones entre la ciudad y gobierno (...);

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría de votos, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Sr. **WILMER MANUEL GONZALES SALAZAR**, Sra. **CARMEN QUISPE PORTILLO**, Sra. **SANDRA ORE LAURA**; **NILTHON PORTOCARRERO BAZAN**, en su calidad de regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas, a participar en el VIII Congreso Municipalista 2021 "Políticas Publicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO -PERU, a realizarse en la ciudad de Tarapoto los días 17 ,18 y 19 de noviembre del 2021;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Camba
ALCALDESA

